



Gobierno Regional Junín

G. R. I.	
REG. N°	4036307
EXP. N°	2531867



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 021 2020-GRJ/GRI

Huancayo, 06 FEB 2020

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 26-2020-GRJ/GRI, de fecha 23 de enero de 2020 suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 681-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Augusto Paredes Taipe, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Reporte N° 175-2019-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 04 de diciembre del 2019 suscrito por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ; el Reporte N° 265-2019-ORAF-OAF/CC, de fecha 14 de octubre del 2019 suscrito por la CPC. María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinación de Contabilidad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, consideró dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la Institución Educativa San Ramón en el Centro Poblado San Ramón Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Región Junín"** con Código SNIP N° 340145;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Educativo San Ramón, suscribieron el Contrato de Proceso N° 286-2017-GRJ/GGR, de fecha 11 de octubre del 2017 con el objeto de la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la Institución Educativa San Ramón en el Centro Poblado San Ramón Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Región Junín"**, por un monto total de S/. 9'994,154.31 (Nueve millones Novecientos noventa y cuatro mil Ciento cincuenta y cuatro con 31/100 Soles), por el sistema de contratación a precios unitarios con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios;





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Supervisión I.E. San Ramón, suscribieron el Contrato de Proceso N° 308-2017-GRJ/GGR, de fecha 07 de noviembre del 2017 con el objeto del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: **"Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la Institución Educativa San Ramón en el Centro Poblado San Ramón Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Región Junín"** por un monto total de S/. 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil con 00/100 Soles), por el sistema de contratación tarifas con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios;

Que, con la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 071-2019-GRJ/GRI, de fecha 22 de mayo del 2019 la Ing. Jakelyn Flores Peña, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, resuelve, aprobar el Expediente de Liquidación Técnico-Financiero del Contrato de ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa San Ramón, en el Centro Poblado de San Ramón, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín", por el costo real de S/. 10,277,721.85 Soles (Diez millones Doscientos setenta y siete mil Setecientos veintiuno con 85/100 Soles) y con un saldo a favor del Consorcio Educativo San Ramón por la suma de S/. 296,338.31 (Doscientos noventa y seis mil Trescientos treinta y ocho con 31/100 Soles);

Que, con la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 197-2019-GRJ/GRI, de fecha 12 de noviembre del 2019 el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, resuelve, aprobar el Expediente de Liquidación de Consultoría de Supervisión de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa San Ramón, en el Centro Poblado de San Ramón, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín", con un gasto final de S/. 420,000,00 (Cuatrocientos veinte mil con 00/100 Soles);

Que, la **LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA**, es el acto final de la liquidación de una obra, se realizará después de consentida mediante acto resolutorio las liquidaciones tanto del contrato de la obra, así como del contrato de supervisión; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración del expediente técnico, revisión de elaboración del expediente técnico, el valor final de la obra, de la supervisión, los gastos administrativos y de liquidación, etc., cuya sumatoria determinará la inversión total de la obra, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el Formato SNIP 14: Ficha de Registro del Informe de cierre;

Que, mediante el Memorando N° 828-2019/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de abril del 2019 el Ing. Marcial Castro Cayllahua, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, requiere a la CPC. Cristina Romaní Garcés la elaboración de la Liquidación Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa San Ramón, en el Centro Poblado de San Ramón, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín";

Que, mediante el Reporte N° 041-2019-GRJ/SGSLO/CRG, de fecha 01 de octubre del 2019 la CPC. Cristina Romaní Garcés, se dirige a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remitiendo la Liquidación Financiera de la referida Obra, ejecutada financieramente en el periodo 2017, 2018, 2019, para su revisión y conciliación con los registros contables;





Que, mediante el Memorando N° 2081-2019/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de octubre del 2019 el Ing. Luís Ángel Ruiz Oré, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, se dirige a la Sub Directora de Administración Financiera, remitiendo la Liquidación Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa San Ramón, en el Centro Poblado de San Ramón, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín", para su Conciliación Contable;

Que, mediante el Reporte N° 027-2019-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 10 de octubre del 2019 la CPC. Nelly H. Boza V., en su condición de Analista Contable, se dirige a la Coordinación de Contabilidad, manifestando entre otros aspectos lo siguiente:

"En consecuencia, revisado y analizado los Auxiliares Estándar y Análisis de Cuenta que corresponde a la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa San Ramón, en el Centro Poblado de San Ramón, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín", ejecutado los años 2017, 2018 y 2019; ES CONFORME DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN CONTABLE";

Que, mediante el Reporte N° 265-2019-ORAF-OAF-CC, de fecha 14 de octubre del 2019 la CPC. María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinación de Contabilidad, se dirige a la Sub Directora de Administración Financiera CPC. Ofelia Rios Pacheco, comunicando la Conformidad a la Conciliación Contable de la Liquidación Financiera de la Obra;

Que, mediante el Reporte N° 175-2019-GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 04 de diciembre del 2019 la CPC. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ, se dirige a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remitiendo la Conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa San Ramón, en el Centro Poblado de San Ramón, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín" Código SNIP N° 340145, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 681-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de diciembre del 2019 el Ing. Augusto Paredes Taipe, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, después de la revisión, evaluación de la Liquidación Técnica Financiera, otorga su conformidad, expresando, que lo siguiente: Se determinó el Costo Real de Obra que, a nivel de Metas Presupuestarias, Ascendente al monto de S/. 11'018,741.55 Soles.

Visto, la respectiva liquidación técnica financiera, después de su verificación **SE OTORGA LA CONFORMIDAD**, los cuales remito para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 26-2020-GRJ/GRI, de fecha 23 de enero del 2020 el Luís Ángel Ruiz Oré, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, después de la revisión, evaluación de la Liquidación Técnica Financiera, sustenta entre otros aspectos los siguientes fundamentos:

### III. ANÁLISIS:

#### DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO

Con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 202-2017-G.R.-JUNIN/GRI**, de fecha 26 de Mayo de 2017, en el ARTICULO PRIMERO, mencionan la APROBACIÓN del Expediente Técnico modalidad Contrato, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON DEL CENTRO POBLADO DE SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO -REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP N° 340145, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo 2017.

- Costo de Obra: S/. 10'095,105.36



Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

- Supervisión: S/. 504,755.27
- TOTAL PRESUPUESTO S/. 10'599,860.63
- Son: Diez Millones quinientos Noventa y Nueve mil Ochocientos sesenta con 63/100 soles.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	
<b>OBRA</b>	"MEJORAMIENTO, DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON DEL CENTRO POBLADO DE SAN RAMON DISTRITO DE PANGOA -SATIPO ", CON CÓDIGO SNIP N°340145
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:</b>	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 202 – 2017 – G.R. – JUNIN/GRI, DE FECHA 26 – 05 – 2017
<b>COSTO REFERENCIAL</b>	S/. 10'095,105.36
<b>SUPERVISIÓN</b>	S/. 504,755.27
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 10'599,860.63</b>
<b>PRESUPUESTO BASE</b>	S/. 10'095,105.36
<b>CONTRATO:</b>	CONTRATO DE PROCESO N°286-2017-GRJ/GGR, LICITACIÓN PUBLICA N°08-2017-GRJ/CS-LP, DE FECHA 11-10-2017
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>	SUMA ALZADA
<b>VALOR CONTRATADO:</b>	S/. 9'994,154.31
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:</b>	365 DÍAS CALENDARIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO EDUCATIVO SAN RAMON
<b>CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES:</b>	LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ATENAS EIRL. CON RUC N° 20445596176, CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE 40%
	LA EMPRESA CONSTRUCTORA DIJEMACO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, CON RUC N° 20569181756, CON EL 29% DE PARTICIPACIÓN
	LA EMPRESA GLOBALCON CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.R.L. CON RUC N° 20445596176, CON EL 31% DE PARTICIPACIÓN
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	SR. JUAN ANTONIO VALERA LIZAMA
<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:</b>	Calle Pescador Mza E2 Lote 19 Bellavista, Distrito y Provincia del Callao. Región Lima.
<b>FACTOR RELACIÓN:</b>	0.99000
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO</b>	365 DÍAS CALENDARIOS
<b>FECHA DE PRESUPUESTO BASE</b>	oct – 17
<b>FECHA DE ENTREGA DE OBRA</b>	18 – OCT – 17
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA</b>	25 – OCT – 17
<b>FECHA DE TÉRMINO DE OBRA PROGRAMADO</b>	24 – oct – 18
<b>FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA</b>	29 – MAY – 18, SEGÚN SE MENCIONA EN EL FOLIO N° 00,00 ASIENTO N°, DEL CUADERNO DE OBRA N°00.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN REAL</b>	365 DÍAS CALENDARIOS
<b>FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA:</b>	14 – DIC – 18
<b>RESIDENTE DE OBRA:</b>	DE FECHA 00 – 00 – 17 AL 00 – 08 – 18
	ING. FRANKLIN WELLINGTON LUJAN ESQUIVEL GODIÑO POMA CIP N° 71088
<b>SUPERVISOR DE OBRA:</b>	DE FECHA 11 – 10 – 17 AL 07 – 08 – 18
	ING. JOE ISAAC TRUJILLO PARRAGA CIP N° 47650
<b>COORDINADOR DE OBRA:</b>	ING. ENRIQUE CAMAYO CUEVA CIP N° 84467



I. VALORIZACION	
01.01.00	PROGRAMADO SEGÚN CONTRATO :



Gobierno Regional Junín



*Participando con la fuerza del pueblo*

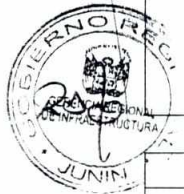
"Año de la Universalización de la Salud"

	<b>Sub presupuesto total</b>	<b>SI. 8'469,622.30</b>
	Por Valorizaciones	SI. 8'459,622.30
	<b>Reajuste de Obra principal</b>	<b>SI. 0.00</b>
	Reajuste de obra principal	SI. 0.00
	<b>Total</b>	<b>SI. 8'469,622.30</b>
	<b>IGV total</b>	<b>SI. 1'524,532.01</b>
	<b>Monto total programado de ejecución según Contrato</b>	<b>SI. 9'994,154.31</b>
<b>01.02.00</b>	<b>MONTO PAGADO</b>	
01.02.01	<b>Adelantos Otorgados</b>	<b>SI. 846,962.23</b>
	Por Adelanto Directo	SI. 846,962.23
	Por Adelanto de Materiales	SI. 0.00
01.02.02	<b>Valorización, reajuste, deducción y amortización de adelantos</b>	<b>SI. 7,404,995.54</b>
	Por Valorizaciones	SI. 8,251,957.77
	Por Reajuste	SI. 00.00
	Por Deducción de Adelanto Directo	SI. 0.00
	Por Deducción de Adelanto de Materiales	SI. 00.01
	Por amortización de Adelanto Directo	SI. - 846,962.23
	Por amortización de Adelanto de Materiales	SI. - 00.00
	<b>Total</b>	<b>SI. - 8,251,957.77</b>
	<b>IGV total</b>	<b>SI. 1'485,352.40</b>
	<b>Monto total programado de ejecución según Contrato</b>	<b>SI. 9,737,310.17</b>
<b>01.03.00</b>	<b>MONTO AUTORIZADO</b>	
01.03.01	<b>Adelantos Otorgados</b>	<b>SI. 846,962.23</b>
	Por Adelanto Directo	SI. 846,962.23
	Por Adelanto de Materiales	SI. 00.00
01.03.02	<b>Valorización Reajustada</b>	<b>SI. 7,655,755.52</b>
	Por Valorizaciones	SI. 8,251,957.76
	Por Reajuste	SI. 259,950.45
	<b>Deducción del adelanto que no corresponde</b>	<b>SI. 00.00</b>
	Por Deducción de Adelanto Directo	SI. 9,190.45
	Por Deducción de Adelanto de Materiales	SI. 0.00
	<b>Amortizaciones de adelantos</b>	<b>SI. 846,962.23</b>
	Por amortización de Adelanto Directo	SI. 846,962.23
	Por amortización de Adelanto de Materiales	SI. 0.00
	<b>Monto total autorizado</b>	<b>SI. 8,502,717.75</b>
	<b>IGV total autorizado</b>	<b>SI. 1'530,489.20</b>
	<b>Monto total autorizado incl. IGV</b>	<b>SI. 10,033,206.95</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC. IGV: (CONTRATO PRINCIPAL)</b>	<b>SI. 296,338.29</b>
<b>II.</b>	<b>ADELANTOS Y AMORTIZACIONES</b>	
	<b>OTORGADOS:</b>	
02.01.00	Efectivo	SI. 999,415.43
	Materiales	SI. 0.00
	<b>AMORTIZADOS:</b>	
02.02.00	Efectivo	SI. 999,415.43
	Materiales	SI. 0.00
02.03.00	<b>SALDO POR AMORTIZAR:</b>	





	En Efectivo	S/.	0.00
	Materiales	S/.	0.00
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>
<b>III.</b>	<b>MULTA Y/O PENALIDAD</b>		
03.01.00	<b>AUTORIZADO</b>		
	Por retraso en culminación de Obra	S/.	0.00
03.02.00	<b>DESCONTADO</b>		
	Por retraso en culminación de Obra	S/.	0.00
03.03.00	<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>	S/.	0.00
<b>IV.</b>	<b>RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS</b>		
04.01.00	<b>AUTORIZADO</b>		
	RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	S/.	0.00
04.02.00	<b>PAGADO</b>		
	RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	S/.	0.00
04.03.00	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		
	- En Efectivo	S/.	0.00
<b>V.</b>	<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>		
05.01.00	<b>AUTORIZADO</b>		
	MAYORES GASTOS GENERALES	S/.	0.00
05.02.00	<b>PAGADO</b>		
	MAYORES GASTOS GENERALES	S/.	0.00
05.03.00	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		
	- En Efectivo	S/.	0.00
<b>VI.</b>	<b>ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b>		
06.01.00	<b>AUTORIZADO</b>		
	ARTICULO 179 RLCE	S/.	0.00
06.02.00	<b>PAGADO</b>		
	ARTICULO 179 RLCE	S/.	0.00
06.03.00	<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>		
	- En Efectivo	S/.	0.00
<b>RESUMEN DE SALDOS</b>			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A FAVOR DE LA ENTIDAD
a.	POR VALORIZACION	S/.	0.02
b.	POR REAJUSTE	S/.	307,183.03
c.	POR DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO	S/.	- 10,844.74
d.	POR DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	S/.	0.00
e.	POR AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00
f.	POR AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES	S/.	0.00
<b>TOTAL S/.</b> (a+b-c-d+f)		<b>S/.</b>	<b>296,338.31</b>
		<b>S/.</b>	<b>0.00</b>





Gobierno Regional Junín



Participando con la fuerza del pueblo

"Año de la Universalización de la Salud"

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD			
	Saldo a favor del Contratista	S/.	296,338.31
	Saldo a favor de la Entidad	S/.	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DESPUES DE LAS DEDUCCIONES		S/.	296,338.31

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA:					
Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV	IGV	TOTAL	
<b>AUTORIZADO</b>					
<b>Adelanto Otorgado</b>					
1	Por Adelanto Directo	S/.	846,962.23	152,453.20	999,415.43
2	Por Adelanto de Materiales	S/.	0.00	0.00	0.00
<b>Valorizaciones</b>					
3	Por Valorización	S/.	8'458,799.62	1'522,583.93	9,981,383.55
4	Por Reajuste	S/.	260,324.61	46,858.43	307,183.03
5	Por Dedución de Adelanto Directo	S/.	9,190.45	1,654.28	10,844.74
6	Por Dedución de Adelanto de Materiales	S/.	0.00	0.00	0.00
7	Por Amortización de Adelanto Directo	S/.	846,962.23	152,453.20	999,415.43
8	Por Amortización de Adelanto de Materiales	S/.	0.00	0.00	0.00
<b>(A) TOTAL AUTORIZADO (1+2+3+4-5-6-7-8)</b>					<b>10'277,721.85</b>
<b>PAGADO</b>					
<b>Adelanto Otorgado</b>					
1	Por Adelanto Directo	S/.	846,962.23	152,453.20	999,415.43
2	Por Adelanto de Materiales	S/.	0.00	-	0.00
<b>Valorizaciones</b>					
3	Por Valorización	S/.	8'458,799.62	1'522,583.93	9,981,383.55
4	Por Reajuste	S/.	0.00	-	0.00
5	Por Dedución de Adelanto Directo	S/.	0.00	-	0.00
6	Por Dedución de Adelanto de Materiales	S/.	0.00	-	0.00
7	Por Amortización de Adelanto Directo	S/.	846,962.23	152,453.20	999,415.43
8	Por Amortización de Adelanto de Materiales	S/.	0.00	0.00	0.00
<b>(B) TOTAL PAGADO (1+2+3+4-5-6-7-8)</b>					<b>9,981,383.55</b>
<b>MULTA Y/O PENALIDAD</b>					
1	Multa y/o penalidad	S/.	0.00	-	0.00
<b>(C) TOTAL (1)</b>					<b>0.00</b>
<b>RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS</b>					
1	Resarcimiento por Daños y Perjuicios	S/.	0.00	-	0.00
<b>(D) TOTAL (1)</b>					<b>0.00</b>
<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>					
1	Mayores Gastos Generales	S/.	0.00	-	0.00
<b>(E) TOTAL (1)</b>					<b>0.00</b>
<b>POR ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRA</b>					
1	Por Elaboración de Liquidación Técnica de Obra	S/.	0.00	-	0.00
<b>(F) TOTAL (1)</b>					<b>0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>				S/.	<b>296,338.29</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>MONTO</b>	
A	Saldo a favor del Contratista			S/.	296,338.29
B	Saldo a favor de la Entidad			S/.	0.00
C	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DESPUES DE LAS DEDUCCIONES			S/.	296,338.29

**DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 071-2019-GRJ/GRI** de fecha 22/05/2019, en el Artículo Primero se resuelve aprobar el Expediente de Liquidación Técnico de CONTRATO DE



Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

PROCESO N° 286-2017-GRJ/GGR, de fecha 11 de Octubre 2017, de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON DEL CENTRO POBLADO DE SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO –REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP N° 340145. De una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **CONSORCIO EDUCATIVO SAN RAMON**, por el monto contractual de S/.10'277,723.85 Soles, por el sistema de ejecución suma alzada, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, finalmente se aprueba por el monto contractual de S/.10'574,062.14 Soles incluido IGV. Incluido saldo a favor del contratista de S/. 296,338.29 Soles.

Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 197-2019-GRJ/GRI** de fecha **12/11/2019**, se Aprueba el Expediente de Liquidación Supervisión de Obra denominada: "**MEJORAMIENTO, DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO –REGION JUNIN**", CON CODIGO SNIP N° **340145**, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Servicio del Supervisor de Obra según contrato por el monto de S/. 420,000.00 soles, según parte considerativa.

- La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago. Y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.
  - La Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2017, 2018 y 2019 se realiza la liquidación final para proceder con su transferencia y posterior a ello se remite la Ficha de Cierre N° 14, con la cual se cierra el proyecto. En cumplimiento a Directiva N° 001-2011-EF/68,01 aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68,01 indica en su Artículo 23.- Fase de Inversión, inciso 23.3 "...La Fase de Inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado, la UE debe elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad...".
1. El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la presente obra: "**MEJORAMIENTO, DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO –REGION JUNIN**", CON CODIGO SNIP N° **340145** Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019 por la modalidad de Administración Indirecta el Presupuesto fue de S/.18'286,832.00 Soles.
  2. El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2017, 2018 y 2019 alcanzó a la suma de S/.11'018,741.55 Soles.

* PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017, 2018 y 2019 METAS 0283-259-14-13-96-193 RUBRO 00 CANON SOBRE CANON-REC. DETERMINADOS					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	0283 13 193	00 18	10,277,721.79	10,277,721.79
2.6.2.2.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES.	14	00 18	5,944.93	5,944.93
2.6.2.2.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	14	00 18	549,747.83	549,747.83
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	259 96	00	185,327.00	185,327.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑO 2017 AL 2018</b>					<b>11'018,741.55</b>

3. Del costo de la consultoría

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.5	MONTO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA SEGÚN CONTRATO	420,000.00	420,000.00
2.6.2.2.2.5	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	420,000.00	420,000.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO**

(Expresado en Soles)

CÓDIGO			OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO PRESUP.
N°	AÑO	META					
1	2016-RO		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN	88,772.00	0.00	0.00	88,772.00
2	2017-RO	283-259		177,544.00	88,348.00	88,348.00	265,892.00
3	2017-CANON			8,788,384.00	1,898,948.42	1,898,948.42	6,889,435.58
4	2018-RO	0014-0013-096		2,029,794.00	1,862,234.28	1,862,234.28	167,559.72
5	2018-CANON			6,889,436.00	6,872,872.54	6,872,872.54	16,563.46
6	2019-RO	193		296,339.00	296,338.31	296,338.31	0.69
7	2019-CANON			16,563.00	0.00	0.00	16,563.00
TOTAL S/				18,286,832.00	11,018,741.55	11,018,741.55	7,356,014.45

El presupuesto ejecutado es S/. 11'018,741.55 (Once millones diez y ocho mil setecientos cuarenta y uno con 55/100 soles).

**CUADRO DE RESUMEN DE LA EJECUCION DE LA OBRA**

DETALLE	MONTO S/.
RGRI N°071-2019-GRJ/GRI (CONTRATO, ADICIONAL, REAJUSTES)	9'981,383.55
VALORIZACIONES (AMORTIZACIONES)	999,415.43
DEVOLUCIÓN	296,338.31
IMPORTE QUE SE GIRA A FAVOR DEL CONTRATISTA POR APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CONTRATO	296,338.31
DEVOLUCIÓN REAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	00.00

4. El costo real de Obra asciende a lo siguiente:

ÍTEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	185,327.00
2	COSTO DE OBRA	10'277,721.79
3	SUPERVISIÓN	420,000.00
4	SERVICIOS	129,747.83
	BIENES	5,944.93
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		11'018,741.55

**IV. CONCLUSIONES:**

Lo expuesto líneas arriba, esta gerencia concluye:

Se determinó el Costo Real de Obra que, a nivel de Metas Presupuestarias, Ascendente al monto de S/. 11'018,741.55 Soles.

- Visto, la respectiva liquidación técnica financiera, después de su verificación **SE OTORGA LA CONFORMIDAD**, los cuales remito para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la Institución Educativa San Ramón en el Centro Poblado San Ramón Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Región Junín", con Código SNIP N° 340145, ha sido materia de revisión, evaluación por la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quien se encuentra encargada de la supervisión, evaluación, control, liquidación y transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín**, de acuerdo a la normatividad vigente sobre esta materia;





Que, al respecto el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, en el artículo 90°, establece que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras tiene entre otras funciones las siguientes:

- g) Programar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de recepción, liquidación y transferencias de los proyectos de inversión y/o obras financiados por el Gobierno Regional Junín, hasta la emisión de la resolución respectiva, de acuerdo a la normatividad vigente y según corresponda la modalidad de ejecución.
- j) Revisar y dar conformidad a las liquidaciones técnico-financieras de obras, emitiendo opinión al respecto y recomendando su aprobación mediante resolución correspondiente.
- k) Realizar las liquidaciones física y financiera oportuna de las obras, resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente, conciliando con la Oficina de Administración Financiera para la liquidación final.
- n) Formular los informes de liquidación de obras (el resaltado y subrayado es agregado).

Que, además de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín la Gerencia Regional de Infraestructura tiene por función entre otras la de supervisar el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución de obras, estudios y, supervisión y liquidación de obras;

Que, en virtud de las normas citadas es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra que ejecuta el Gobierno Regional Junín, revisa y otorga conformidad de acuerdo a la normatividad pertinente y modalidad de ejecución correspondiente, además otorga su aprobación hasta la emisión del acto resolutivo. Por su parte la Gerencia Regional de Infraestructura supervisa el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la liquidación de obras;

Que, en consecuencia, estando a la revisión, evaluación, conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la Institución Educativa San Ramón en el Centro Poblado San Ramón Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Región Junín"**, por los siguientes funcionarios: Por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante el Informe Técnico N° 681-2019-GRJ/GRI/SGSLO, por el Gerente Regional de Infraestructura mediante el Informe Técnico N° 26-2020-GRJ/GRI, corresponde aprobarla por el costo total de S/. 11'018,741.55 Soles;

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Directiva General N° 002-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO, Normas y Procedimientos Para la Liquidación Técnica y Financiera De Obras Ejecutadas Por La Modalidad De Administración Indirecta (Contrata) en el Gobierno Regional De Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la Institución Educativa San Ramón en el Centro Poblado San Ramón Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Región Junín"** con Código SNIP N° 340145, del Gobierno Regional Junín, con un costo total de **S/.11'018,741.55 (Once millones**



Dieciocho mil Setecientos cuarenta y uno con 55/100 Soles), que comprende el presupuesto ejecutado correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DECLARAR**, la veracidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la Institución Educativa San Ramón en el Centro Poblado San Ramón Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Región Junín" con Código SNIP N° 340145, del Gobierno Regional Junín; asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de la CPC. Cristina Romaní Garcés, CPC. Ofelia Ríos Pacheco, CPC. Edy Martínez Valenzuela, Ing. Augusto Paredes Taipe, Ing. Luís Ángel Ruiz Ore, quienes intervinieron en la elaboración, revisión, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, legales.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501.0702 - Instalaciones Educativas por el monto de **S/. 11'018,741.55 (Once millones Dieciocho mil Setecientos cuarenta y uno con 55/100 Soles)**, correspondiente al Proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la Institución Educativa San Ramón en el Centro Poblado San Ramón Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Región Junín", con Código SNIP N° 340145.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **Derivar** el Expediente original de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la Institución Educativa San Ramón en el Centro Poblado San Ramón Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Región Junín", con Código SNIP N° 340145, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*R. A. Ruiz Ore*

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

06 FEB 2020

*Helen S. Díaz Herrera*  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL